



Estrasburgo, 24.10.2017  
COM(2017) 623 final

**COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL  
CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO, AL COMITÉ DE  
LAS REGIONES Y AL BANCO EUROPEO DE INVERSIONES**

**Una asociación estratégica renovada y más fuerte con las regiones ultraperiféricas de la  
Unión Europea**

{SWD(2017) 349 final}

## 1. INTRODUCCIÓN

Las nueve regiones ultraperiféricas [Guadalupe, la Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, la Reunión y San Martín (Francia), Canarias (España), Azores y Madeira (Portugal)] constituyen un **activo extraordinario para la Unión Europea (UE)**. Enriquecen a la UE económica, cultural y geográficamente, le dan acceso estratégico a los mares y le ofrecen activos naturales únicos, ya que albergan el 80 % de su biodiversidad.

Sin embargo, su gran lejanía, reducida dimensión, vulnerabilidad al cambio climático y, en la mayor parte de los casos, su insularidad<sup>1</sup> plantean **retos** para su desarrollo y obstaculizan su integración en el mercado interior.

La especial situación de las regiones ultraperiféricas viene reconociéndose en los Tratados de la UE desde 1999, y desde 2009 en el artículo 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (TFUE), lo que les permite beneficiarse de medidas específicas en las principales políticas de la UE como la agricultura, la cohesión y la competencia.

Entre 2014 y 2020, los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y un programa específico sobre medidas agrícolas (el Reglamento POSEI)<sup>2</sup> proporcionan casi **13 300 millones de euros a las regiones ultraperiféricas**, una importante fuente de inversiones y de creación de empleo. Esto incluye dos asignaciones específicas en los sectores del desarrollo regional y la pesca para compensar los costes adicionales a los que se enfrentan estas regiones debido a su particular situación<sup>3</sup>.

También se aplican normas específicas a las regiones ultraperiféricas en ámbitos como las ayudas estatales<sup>4</sup>, en lo que se refiere a las ayudas al funcionamiento y a las inversiones, y en la fiscalidad y las aduanas, para contribuir a impulsar su competitividad. Este **importante apoyo público de la UE** desarrolla las infraestructuras, proporciona servicios a la población, crea puestos de trabajo, invierte en educación y capacidades, y aumenta la competitividad de las empresas. También contribuye a reforzar y diversificar las actividades agrícolas, preservar el medio ambiente y abordar el cambio climático. El documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña a la presente Comunicación examina la aplicación de las medidas propuestas en la Estrategia de 2012 y proporciona información detallada sobre la situación socioeconómica de las regiones ultraperiféricas.

A pesar de los avances que se han realizado a lo largo de los años, las regiones ultraperiféricas siguen enfrentándose a graves desafíos, aún más intensificados a causa de la globalización y el cambio climático. Su **desarrollo es frágil**. En su mayoría tienen que invertir en infraestructuras básicas —como carreteras, agua e instalaciones de gestión de residuos— y su economía depende de

---

<sup>1</sup> Todas las regiones ultraperiféricas son islas, excepto la Guayana Francesa.

<sup>2</sup> Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI). Reglamento (UE) n.º 228/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de marzo de 2013, por el que se establecen medidas específicas en el sector agrícola en favor de las regiones ultraperiféricas de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 247/2006 (DO L 78 de 20.3.2013, p. 23).

<sup>3</sup> Las regiones ultraperiféricas disfrutaban de una dotación específica adicional en el marco del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), así como un régimen de compensación de los costes adicionales en virtud del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP).

<sup>4</sup> De conformidad con el artículo 107, apartado 3, letra a), del TFUE. La reforma de las ayudas estatales de 2014, así como la reciente reforma del Reglamento general de exención por categorías, tienen en cuenta la situación de las regiones ultraperiféricas. Para estas regiones se aplicarán normas excepcionales por lo que se refiere a las ayudas a la inversión y de funcionamiento en todos los sectores, además de otros regímenes específicos de ayuda.

un número limitado de sectores económicos<sup>5</sup>. Sus limitaciones, incluida la gran lejanía, ocasionan costes adicionales a sus empresas, principalmente pymes, lo que impide su plena participación en el mercado único.

La evolución de la situación política, económica y social en las regiones ultraperiféricas en los últimos años —aumento de la tasa de desempleo, especialmente alarmante entre los jóvenes y, en algunas de ellas, aumento de la migración irregular y de las crisis sociales— es motivo de preocupación. Entre el 40 % y el 55 % de los jóvenes están desempleados en dichas regiones. En algunas de las regiones ultraperiféricas, la divergencia en el nivel de desarrollo, riqueza y oportunidades económicas y sociales entre ellas y la Europa continental sigue siendo crítica. Y la devastación causada por los huracanes en septiembre de 2017 —en particular, en San Martín— arroja nueva luz sobre la **vulnerabilidad** de estos territorios, sin olvidar que en el futuro podrían darse con más frecuencia condiciones meteorológicas extremas.

Existe una clara **necesidad de mejorar los esfuerzos** para permitir a las regiones ultraperiféricas que aprovechen plenamente las ventajas de la pertenencia a la UE y que encaucen la globalización. Es necesario un enfoque más sólido y mejor adaptado para crear un marco favorable a su desarrollo y ofrecer igualdad de oportunidades a sus ciudadanos. Si bien comparten algunos desafíos comunes, son diferentes entre sí y cada región ultraperiférica tiene sus propias necesidades específicas; esto es algo que debe tener en cuenta toda respuesta política.

Además, **no todas las soluciones a los retos de las regiones ultraperiféricas radican en la UE**. Los Estados miembros son los primeros y principales responsables del desarrollo económico y social de sus respectivas regiones ultraperiféricas, en particular en ámbitos clave como la salud y la educación. Y las mismas regiones ultraperiféricas deben dedicar más esfuerzos a desbloquear su potencial endógeno de crecimiento. Al mismo tiempo, la UE debe ofrecer un mejor marco que permita maximizar el impacto de dichos esfuerzos y continuar teniendo en cuenta los intereses de las regiones ultraperiféricas en ámbitos que son competencia de la UE, como el comercio.

En la presente Comunicación se presenta el **nuevo enfoque** de la Comisión **sobre la manera de galvanizar el desarrollo** de las regiones ultraperiféricas, obteniendo el máximo partido de sus activos y aprovechando las oportunidades que ofrecen los nuevos vectores de crecimiento y de creación de empleo. Para ello es preciso, en particular, un reconocimiento más pronunciado de sus especificidades y sus necesidades. También requiere acciones concretas y coordinadas que deben ser adoptadas a escala nacional y de la UE, así como por las propias regiones ultraperiféricas (en el anexo figura la lista detallada de las acciones) y exige una **asociación reforzada** entre dichas regiones, sus Estados miembros y las instituciones de la UE.

Este **nuevo enfoque** se basa en la experiencia adquirida en la aplicación de la anterior estrategia<sup>6</sup> y en los debates generales con representantes de las regiones ultraperiféricas, incluido el 4.º Foro de las regiones ultraperiféricas, celebrado en Bruselas los días 30 y 31 de marzo de 2017. Se basa en las propuestas presentadas por estas regiones al Presidente de la Comisión Europea y en las contribuciones del Parlamento Europeo<sup>7</sup> y de los Estados miembros.

---

<sup>5</sup> En comparación con la media de la UE, la contribución de la agricultura y la pesca a la economía de las regiones ultraperiféricas es de más del doble: el 3,8 % del crecimiento del valor añadido de estas regiones, frente al 1,6 % a escala de la UE.

<sup>6</sup> COM(2012) 287 final, de 20.6.2012.

<sup>7</sup> Resolución del Parlamento Europeo de 6 de julio de 2017 [2013/2178(INI)], ponente: Younous Omarjee; Resolución del Parlamento Europeo de 27 de abril de 2017 [2016/2016(INI)], ponente: Ulrike Rodust.

Toda iniciativa que tenga repercusiones presupuestarias debe seguir los procedimientos presupuestarios anuales pertinentes y no permite anticipar el próximo marco financiero plurianual posterior a 2020.

### **Una nueva gobernanza basada en una asociación fuerte**

Pese a ser parte de la UE y de su mercado único, las regiones ultraperiféricas son diferentes en muchos aspectos. En el marco de su nuevo y proactivo enfoque, la Comisión tendrá mejor en cuenta sus necesidades y **promoverá las políticas de la UE que mejor se adecuen a su situación**, garantizando que su especificidad se tenga en cuenta de forma coherente en sus iniciativas cuando sea pertinente.

Esto exige **adaptar las políticas de la UE a sus circunstancias**, como aspiran a conseguir muchas de las acciones propuestas en la presente Comunicación, sin menoscabo de la coherencia del ordenamiento jurídico de la Unión. Para ello es preciso hallar el equilibrio entre el tratamiento de las regiones ultraperiféricas como regiones europeas con todos los derechos y obligaciones correspondientes, y reconocer proactivamente su contexto económico y geopolítico específico.

Este enfoque tiene en cuenta la **sentencia del Tribunal de Justicia de la UE** de diciembre de 2015<sup>8</sup>, que aclaró el ámbito de aplicación del artículo 349 del TFUE.

En consonancia con sus Directrices para la mejora de la legislación<sup>9</sup>, y en particular con sus procedimientos sobre impacto territorial, la Comisión evaluará todo impacto significativo en las regiones ultraperiféricas para que forme parte de la concepción de medidas y para establecer las medidas de atenuación adecuadas cuando sea necesario. La identificación y el análisis de dichos impactos, así como la evaluación de los impactos de la legislación existente sobre las regiones ultraperiféricas, depende de la existencia de datos fiables y del compromiso de las partes interesadas que conocen mejor las especificidades que caracterizan a las regiones ultraperiféricas.

Por consiguiente, se alienta a Eurostat y a los institutos nacionales de estadística a trabajar conjuntamente para mejorar la **fiabilidad de sus datos** y perfeccionar las estadísticas, que actualmente no reflejan plenamente las especificidades de las regiones ultraperiféricas y entrañan el riesgo de sesgar los resultados. Además, se anima a las partes interesadas a participar en los mecanismos de intercambio de información y de consulta de la Comisión para exponer sus puntos de vista y presentar pruebas de sus impactos en las regiones ultraperiféricas.

La evaluación del impacto en estas regiones es especialmente importante cuando la UE celebra y revisa **acuerdos internacionales**. Los intereses de las regiones ultraperiféricas pueden ser especialmente sensibles en determinados acuerdos comerciales o de pesca. Por lo tanto, es esencial velar por que se produzca un diálogo continuo con conocimiento de causa y un intercambio de información entre la Comisión, los Estados miembros y las regiones en todas las fases de las negociaciones. Se alienta a las regiones ultraperiféricas a que manifiesten sus intereses y sus preocupaciones específicas a través de todos los instrumentos disponibles, como las consultas llevadas a cabo en el marco de las evaluaciones de impacto para el inicio de las negociaciones de acuerdos comerciales y de las evaluaciones de impacto sobre la sostenibilidad realizadas durante las negociaciones.

Además de los instrumentos existentes para manifestar los intereses de las regiones, la Comisión proporcionará **una plataforma ad hoc que facilite** el intercambio de puntos de vista con **las regiones ultraperiféricas** y las partes interesadas pertinentes en todas las etapas de la elaboración y la ejecución de políticas de la UE. De esa manera, la Comisión, cuando se planteen cuestiones

---

<sup>8</sup> C-132/14, sentencia del Tribunal de Justicia de 15 de diciembre de 2015.

<sup>9</sup> [https://ec.europa.eu/info/better-regulation-guidelines-and-toolbox\\_es](https://ec.europa.eu/info/better-regulation-guidelines-and-toolbox_es)

específicas, podría presentar iniciativas que aprovechen mejor los activos de aquellas y respondan más a sus preocupaciones. También facilitaría la comprobación de la eficacia de las correspondientes políticas de la UE sobre el terreno y la detección de oportunidades de crecimiento. Esta plataforma reunirá a la Comisión, a las autoridades nacionales y de las regiones ultraperiféricas, y a otras partes interesadas.

Además de contar con una amplia plataforma para reunir a todas las regiones ultraperiféricas, la Comisión también adoptará medidas para apoyar a las regiones con problemas específicos. Cuando una región ultraperiférica señale una preocupación de ese tipo que exija la acción conjunta de las partes interesadas pertinentes, la Comisión pondrá en marcha, en su caso, un grupo de trabajo específico para abordar esta cuestión y ayudar mediante las medidas adecuadas.

#### **La Comisión:**

- **creará una plataforma *ad hoc* para intercambiar puntos de vista sobre los intereses y las preocupaciones de las regiones ultraperiféricas, reuniendo** a la Comisión y a las autoridades nacionales y de las regiones ultraperiféricas, y a otras partes interesadas pertinentes;
- **pondrá en marcha grupos de trabajo específicos** para hacer frente a las necesidades específicas de una región ultraperiférica concreta, según sea necesario;
- velará por que las **preocupaciones y los intereses de las regiones ultraperiféricas** se tengan debidamente en cuenta como pertinentes en las evaluaciones de impacto y en la evaluación de las políticas;
- continuará prestando especial atención a los productos sensibles de las regiones ultraperiféricas en el marco de los acuerdos comerciales con terceros países; cooperará con los Estados miembros para mejorar la participación de las regiones ultraperiféricas en las negociaciones relativas a la **pesca**.

## **2. APROVECHAR LOS ACTIVOS DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS**

Las regiones ultraperiféricas disponen de **activos únicos** que podrían explotarse mejor para la investigación y la innovación de vanguardia en ámbitos como la bioeconomía<sup>10</sup> o el cambio climático, incluidas las medidas de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero ensayando el transporte con bajas emisiones de carbono y soluciones eficientes desde el punto de vista energético. Sus activos naturales incluyen, en particular:

- la riqueza de la **biodiversidad**, que sirve de protección contra las tormentas e inundaciones, y es la base de sectores económicos clave, como el turismo, la pesca, la silvicultura y la agricultura, y de los sectores en crecimiento, como los bioproductos naturales, la biomedicina y los cosméticos;
- importantes **zonas económicas exclusivas** que ofrecen oportunidades para desarrollar la economía azul y convertirlos en agentes importantes de la gobernanza internacional de los océanos;

---

<sup>10</sup> En consonancia con la estrategia de la UE sobre bioeconomía [COM(2012) 60, de 13.2.2012].

- **un emplazamiento y un clima** propicios a las actividades en los ámbitos del espacio y de la astrofísica;
- **proximidad a los mercados de terceros países** para facilitar los intercambios, incluidos el comercio y las inversiones.

Además, las regiones ultraperiféricas disponen de considerables **activos sociales**: un rico **patrimonio cultural**, que, junto con su biodiversidad y su paisaje natural hace que sean atractivos destinos turísticos; los **conocimientos especializados europeos**, que proporcionan una base sólida para sus empresas, así como una **educación de calidad**.

Estos activos deben aprovecharse mejor para crear empleo y oportunidades de negocio; las regiones ultraperiféricas deben centrar sus esfuerzos en los ámbitos en que tienen **ventajas comparativas**, identificados en sus **estrategias de especialización inteligente**, así como en actividades tradicionales importantes para la creación de empleo. La Comisión alienta a las regiones ultraperiféricas a que examinen la posibilidad de combinar de manera adecuada subvenciones e instrumentos financieros, asociando distintas fuentes de financiación nacionales, regionales y europeas.

Para valorizar sus activos y optimizar su desarrollo a través de nuevas oportunidades, las regiones ultraperiféricas deben sacar el máximo partido de la ayuda financiera disponible, incluido el **Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas**. Además, las regiones ultraperiféricas deben utilizar en la mayor medida posible las posibilidades que ofrecen el Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión y Portal Europeo de Proyectos de Inversión.

#### **La Comisión:**

- creará con el Grupo del Banco Europeo de Inversiones una **iniciativa específica** para las regiones ultraperiféricas, contando también con los consejos del Centro Europeo de Asesoramiento para la Inversión, a fin de mejorar el acceso de aquellas al Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas.

#### ***Economía azul***

Una **economía azul** sostenible debe contribuir al desarrollo socioeconómico de todas las regiones ultraperiféricas. En la actualidad, se registra un avance desigual a este respecto. Si bien la intensidad de las actividades es diferente en cada región, los patrones de crecimiento y las deficiencias son similares. Los sectores marino y marítimo tradicionales, como la pesca<sup>11</sup>, el transporte marítimo y el turismo costero y de cruceros, contribuyen a crear empleo para la población local, mientras que nuevos sectores como la energía marina renovable, la acuicultura y la biotecnología azul siguen estando insuficientemente desarrollados.

El desarrollo de la economía azul requerirá **planificación estratégica e inversiones**. Por ejemplo, la pesca podría gestionarse de manera que aumenten los ingresos de los pescadores locales, mientras se explotan los recursos a niveles sostenibles. Los flujos turísticos más amplios podrían ir acompañados de medidas de ahorro de agua y de la instalación de plantas desalinizadoras que funcionen con

<sup>11</sup> Las regiones ultraperiféricas tienen, sobre todo, buques que se dedican a la pesca artesanal. En estas regiones también tienen su base las flotas pesqueras industriales y de larga distancia, que suministran materias primas a industrias de transformación del pescado importantes a escala local.

energías renovables para satisfacer la creciente demanda de agua<sup>12</sup>. Los recursos marinos deben utilizarse para desarrollar la biotecnología azul más allá de los actuales mercados de nicho; en particular, podrían ampliarse los proyectos que utilizan algas para la producción de cosméticos, alimentos o biocombustibles.

Las regiones ultraperiféricas deben establecer **estrategias de economía azul** para mejorar las sinergias entre las políticas públicas y las inversiones, y deben facilitar el acceso a la financiación de los operadores a pequeña escala mediante microcréditos e instrumentos financieros (como préstamos y fondos de garantía).

Los Estados miembros deben intensificar la recopilación de datos científicos y el apoyo a la **pesca** y la investigación marina, adoptar medidas de gestión de la pesca y explorar, en la medida de lo posible, la posibilidad de reservar la pesca en una zona de 100 millas a los buques registrados en las regiones ultraperiféricas<sup>13</sup>. Asimismo, deben intensificar sus esfuerzos en la lucha contra la pesca ilegal; la Comisión va a incluir esta cuestión entre los temas que han de tratarse en el ámbito de los acuerdos económicos y los acuerdos de cooperación pertinentes con terceros países.

#### **La Comisión:**

- estudiará la adopción de medidas específicas (incluido un régimen de compensación) para las regiones ultraperiféricas en el marco de nuevos programas de la UE para apoyar el **desarrollo sostenible de la pesca** y otros **sectores de la economía azul**<sup>14</sup>;
- respecto a la **capacidad de la flota**, evaluará, antes de finales de 2018, el actual sistema de «entrada/salida»<sup>15</sup> y propondrá las modificaciones adecuadas;
- tendrá en cuenta las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas a la hora de poner en marcha convocatorias para **apoyar la economía azul** en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca;
- examinará la posibilidad de permitir **ayudas estatales para la construcción de nuevos buques** en las regiones ultraperiféricas siempre que se den las condiciones para garantizar la pesca sostenible.

#### ***Agricultura y desarrollo rural***

La agricultura y el desarrollo rural son una parte importante de la economía de las regiones ultraperiféricas. El régimen agrícola de la UE para las regiones ultraperiféricas (POSEI) y los programas de desarrollo rural, que representan conjuntamente la mitad del total de la asignación para

---

<sup>12</sup> COGEA *et al.*, *Realising the potential of the Outermost Regions for sustainable blue growth* [Hacer realidad el potencial de las regiones ultraperiféricas para el crecimiento azul sostenible], Oficina de Publicaciones de la Unión Europea, 2017.

<sup>13</sup> En consonancia con el artículo 5, apartado 3, del Reglamento (UE) n.º 1380/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de diciembre de 2013, sobre la política pesquera común, por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 1954/2003 y (CE) n.º 1224/2009 del Consejo, y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2371/2002 y (CE) n.º 639/2004 del Consejo y la Decisión 2004/585/CE del Consejo (DO L 354 de 28.12.2013, p. 22).

<sup>14</sup> Basándose, entre otras cosas, en las conclusiones del informe COGEA *et al.*, véase la nota a pie de página n.º 12.

<sup>15</sup> Para cada país de la UE se ha establecido un tope de capacidad de la flota. En el caso de las regiones ultraperiféricas, en el Reglamento (UE) n.º 1380/2013 se establece un sistema detallado y específico de capacidad de la flota. Los nuevos buques pesqueros solamente pueden formar parte de la flota una vez que se haya suprimido la misma capacidad de la flota.

las regiones ultraperiféricas en el marco de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos<sup>16</sup>, contribuyen a **modernizar la producción agrícola** de forma sostenible y a aumentar la competitividad del sector agroalimentario.

Además, los programas de desarrollo rural apoyan las acciones para restablecer, preservar y mejorar la biodiversidad en la agricultura y la silvicultura, así como para promover el desarrollo económico en las zonas rurales. Junto con la Asociación Europea para la Innovación en materia de productividad y sostenibilidad agrícolas **respaldan la investigación y la innovación**. Por añadidura, las normas revisadas de la UE en materia de ayudas estatales y el Reglamento general de exención por categorías<sup>17</sup>, que ahora abarca la agricultura, también facilitarán la concesión de las ayudas estatales en este sector, permitiendo nuevas inversiones.

Las regiones ultraperiféricas deben **fomentar las inversiones en nuevas tecnologías para la agricultura** y el desarrollo rural, así como utilizar y desarrollar las herramientas de gestión de riesgos (seguros contra las pérdidas económicas, fondos mutuales y estabilización de las rentas) proporcionados por el Reglamento del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader)<sup>18</sup>. También deben aumentar el número de los regímenes europeos o nacionales de calidad reconocidos de los productos agrícolas y alimenticios, fomentar la participación de los agricultores en dichos regímenes y apoyar la promoción de estos productos en la UE y en los mercados internacionales, por ejemplo mediante el logotipo de las regiones ultraperiféricas<sup>19</sup>.

#### **La Comisión:**

- procurará que **continúe aplicándose el Reglamento POSEI<sup>20</sup>**, sin perjuicio de las negociaciones previstas para el próximo marco financiero plurianual;
- procurará mantener **disposiciones específicas** para las regiones ultraperiféricas en el **Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural**.

#### ***Biodiversidad***

La biodiversidad en las regiones ultraperiféricas constituye **un patrimonio único para Europa y para el mundo**. Varios de los sectores económicos de las regiones ultraperiféricas, en particular el turismo, la pesca, la silvicultura y la agricultura, dependen directamente de ella. Además, unos

<sup>16</sup> La Política Agrícola Común ha asignado 6 100 millones de euros a las regiones ultraperiféricas para el período comprendido entre 2014 y 2020.

<sup>17</sup> Reglamento (UE) 2017/1084 de la Comisión, de 14 de junio de 2017, por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 651/2014 en lo relativo a las ayudas a infraestructuras portuarias y aeroportuarias, los umbrales de notificación para las ayudas a la cultura y la conservación del patrimonio y para las ayudas a infraestructuras deportivas y recreativas multifuncionales, así como los regímenes de ayudas de funcionamiento de finalidad regional, y por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 702/2014 en lo relativo al cálculo de los costes subvencionables (DO L 156 de 20.6.2017, p. 1).

<sup>18</sup> Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader) y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 1698/2005 del Consejo (DO L 347 de 20.12.2013, p. 487).

<sup>19</sup> Reglamento (UE) n.º 1144/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, sobre acciones de información y de promoción relativas a productos agrícolas en el mercado interior y en terceros países, y por el que se deroga el Reglamento (CE) n.º 3/2008 del Consejo (DO L 317 de 4.11.2014, p. 56).

<sup>20</sup> Véase la nota a pie de página n.º 2.

ecosistemas sanos proporcionan bienes esenciales para la sociedad, por ejemplo, un aire y un agua limpios, y contribuyen a la adaptación al cambio climático y a la atenuación de sus efectos.

La política agrícola común de la UE apoya la biodiversidad a través de diversos instrumentos, como las medidas agroambientales y climáticas o el apoyo a la gestión sostenible de los bosques, cofinanciadas por el Feader. Por otra parte, desde 2010, la iniciativa **BEST**<sup>21</sup> promueve la conservación de la biodiversidad y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas en las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar a través de proyectos de pequeño tamaño encaminados a liberar el potencial local. En el marco del instrumento financiero para el medio ambiente (LIFE), también se han financiado desde 2012 varios proyectos sobre biodiversidad en las regiones ultraperiféricas.

Además, las regiones ultraperiféricas y los Estados miembros correspondientes deberían colaborar con socios de los países y territorios de ultramar y los países de África, el Caribe y el Pacífico sobre la **promoción de los objetivos comunes** relativos a la biodiversidad en los acuerdos internacionales.

#### **La Comisión:**

- **partiendo de la experiencia de la iniciativa BEST, analizará la posibilidad de prestar apoyo específico para la conservación de la biodiversidad** y el uso sostenible de los servicios de los ecosistemas<sup>22</sup>, incluida la adaptación al cambio climático en las regiones ultraperiféricas y los países y territorios de ultramar en los nuevos programas de la UE.

#### ***Economía circular***

La economía circular es un prometedor ámbito de crecimiento para **apoyar el desarrollo endógeno** de las regiones ultraperiféricas. Acelerar la transición hacia una economía circular es especialmente importante en estos pequeños y lejanos territorios, que dependen de recursos importados. La gestión de los residuos puede ser especialmente difícil debido a la limitada infraestructura de tratamiento de los residuos y la falta de economías de escala para la recogida, el tratamiento y el reciclado de residuos. Esta situación se ve agravada en algunos casos por el crecimiento demográfico y los picos de turismo estacionales que generan grandes cantidades de residuos. Como consecuencia de ello, varias regiones ultraperiféricas envían residuos a su territorio continental.

La economía circular también ofrece **oportunidades de negocio** y fomenta la innovación y la creación de empleo. Las soluciones implantadas por las regiones ultraperiféricas podrían reproducirse en otros territorios que aspiren a hacer un uso eficiente de los recursos, incluidas las islas. Algunas regiones ultraperiféricas han desarrollado buenas prácticas y métodos, tales como la utilización de los biorresiduos como compost en los parques públicos en Canarias, el uso de una molécula de plátano en biocosméticos en Martinica o el desarrollo de un sistema reversible de energía renovable para la producción hidroeléctrica en Madeira.

Los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas deben analizar el potencial de la economía circular para generar crecimiento y empleo en dichas regiones e identificar los proyectos prioritarios, incluido el turismo sostenible. También deberán ampliar la adecuada **gestión de los residuos**, con el fin de aumentar la recogida separada de residuos, desarrollar el compostaje local de residuos

<sup>21</sup> Régimen voluntario para la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas en los Territorios Europeos de Ultramar, <http://ec.europa.eu/best>

<sup>22</sup> En estos momentos se financian gracias a la iniciativa BEST.

orgánicos, reutilizar los productos, reparar, reciclar y fomentar la prevención de los residuos. Además, los Estados miembros deben mejorar la promoción de prácticas respetuosas con el medio ambiente, incluida la agricultura ecológica, y de métodos de gestión sostenible de los recursos naturales en los sectores de la agricultura y la silvicultura, mediante los instrumentos de la Política Agrícola Común.

#### **La Comisión:**

- propondrá un tema de proyecto en el marco del programa de trabajo de **LIFE 2018-2020** en materia de residuos para abordar los problemas de gestión de los residuos a que se enfrentan las regiones ultraperiféricas; apoyará a dichas regiones para que se conviertan en **lugares de ensayo** de los proyectos piloto de **la economía circular** en el programa LIFE;
- estudiará la adopción de disposiciones para facilitar los traslados de residuos procedentes de las regiones ultraperiféricas a los países vecinos para su tratamiento, mediante la revisión del **Reglamento relativo a los traslados de residuos**, prevista para el 31 de diciembre de 2020.

#### **Cambio climático**

Las regiones ultraperiféricas son **especialmente vulnerables** a una serie de impactos específicos del cambio climático y, en particular, a la subida del nivel del mar y a unas condiciones meteorológicas extremas, como el huracán Irma que afectó a San Martín<sup>23</sup>. En situaciones como esas, el Centro Europeo de Coordinación de la Respuesta a Emergencias de la Comisión Europea puede prestar ayuda, incluso a través del Mecanismo de Protección Civil de la Unión.

El **Fondo de Solidaridad de la UE**<sup>24</sup>, que presta su apoyo a la reconstrucción de las regiones afectadas por las catástrofes, contiene disposiciones específicas para las regiones ultraperiféricas, al objeto de permitir que la financiación se haga efectiva a partir de un nivel de daños inferior. La Comisión evaluará la aplicación del Fondo de Solidaridad de la UE en las regiones ultraperiféricas en el contexto más amplio de la evaluación del fondo, que concluirá en 2018.

Los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas deben actualizar periódicamente las necesidades específicas, los riesgos y los puntos vulnerables de las regiones ultraperiféricas, incluidas las posibles medidas de adaptación, que deben abordarse en los planteamientos nacionales o regionales respecto de **la adaptación al cambio climático y la gestión del riesgo de catástrofes**. También deben apoyar los ejercicios, la formación y el intercambio de las mejores prácticas en el marco del Mecanismo de Protección Civil de la Unión, incluso en los ámbitos relacionados con **la prevención y la preparación** y, en su caso, asociar a los países vecinos de las regiones ultraperiféricas.

#### **La Comisión:**

- reforzará la dimensión de las regiones ultraperiféricas en el instrumento relativo al medio

<sup>23</sup> Agencia Europea de Medio Ambiente: «Climate change, impacts and vulnerability in Europe 2016» [Cambio climático, impacto y vulnerabilidad en Europa, 2016]: <https://www.eea.europa.eu/publications/climate-change-impacts-and-vulnerability-2016>

<sup>24</sup> Reglamento (CE) n.º 2012/2002 del Consejo, de 11 de noviembre de 2002, por el que se crea el Fondo de Solidaridad de la Unión Europea (DO L 311 de 14.11.2002, p. 3).

ambiente y la acción por el clima (LIFE) de la UE, incluyendo la **preparación de las regiones ultraperiféricas frente a condiciones meteorológicas extremas** como un nuevo ámbito de actuación para la adaptación al cambio climático con arreglo al programa de trabajo 2018-2020;

- pondrá en marcha un **proyecto preparatorio sobre la adaptación al cambio climático** en las regiones ultraperiféricas en 2019, en consulta con los Estados miembros y estas;
- integrará los **retos específicos de adaptación** de las regiones ultraperiféricas en la revisión de la estrategia de adaptación de la UE de 2013<sup>25</sup>.

## *Energía*

Las regiones ultraperiféricas disponen a menudo de mejores **recursos energéticos renovables** que la Europa continental, pero no se están utilizando con todo su potencial debido a obstáculos técnicos, económicos y legislativos<sup>26</sup>. Al estar desconectadas de las redes continentales de energía, la mayoría de las regiones ultraperiféricas siguen dependiendo de costosas importaciones de petróleo para su producción de electricidad; esto, a su vez, exige subvenciones para la adquisición del mismo, pues, de lo contrario, los precios de la electricidad serían demasiado elevados. Teniendo en cuenta que sus sistemas energéticos están a menudo aislados, las regiones ultraperiféricas tienen el potencial de ser pioneras en la transición hacia la energía limpia gracias a la aplicación de soluciones de energía sostenible. Aumentar la autosuficiencia de las regiones ultraperiféricas en materia de energía supondrá beneficios económicos significativos en términos de crecimiento, competitividad y creación de empleo local, al tiempo que contribuirá a la consecución de los objetivos de las políticas climáticas y energéticas de la UE.

Las regiones ultraperiféricas establecieron en 2014 una «red de energía» a fin de cooperar en soluciones de energía sostenible, y la mayoría de ellas está probando y desarrollando opciones renovables. Sin embargo, son necesarios más esfuerzos e inversiones, en particular, en energía marina renovable (energía térmica oceánica, energía undimotriz, energía eólica marina), en combinación con tecnologías de almacenamiento innovadoras, así como con tecnologías de eficiencia energética y soluciones de transporte limpio, dotadas todas ellas de un gran potencial para las regiones ultraperiféricas.

Ciertamente, las regiones ultraperiféricas son las candidatas ideales para **probar los sistemas de energía sostenible** y promover las comunidades locales de energía renovable. Sin embargo, solo pueden aprovechar plenamente estas oportunidades si sus respectivos Estados miembros adaptan su legislación a sus necesidades. En particular, las normas en materia de ayudas estatales permiten a los Estados miembros establecer regímenes de ayuda al desarrollo de las energías renovables en las regiones ultraperiféricas que tengan en cuenta los costes reales de producción de la electricidad en lugar de los precios de referencia nacionales de la electricidad.

Los **Estados miembros deben velar por que sus legislaciones y regímenes apoyen** el desarrollo de la energía renovable y de la eficiencia energética en estas regiones (p. ej., la organización de subastas específicamente para las regiones ultraperiféricas, los sistemas de fiscalidad local, el desarrollo de redes eléctricas y la capacidad de almacenamiento). Las disposiciones nacionales en materia de eficiencia energética en el sector de la construcción, que transponen la Directiva relativa a la

<sup>25</sup> Estrategia de adaptación al cambio climático de la UE:

<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=COM:2013:0216:FIN:ES:PDF>

<sup>26</sup> Véase el informe de 2017 del grupo de expertos sobre la energía para las regiones ultraperiféricas:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/en/information/publications/reports/2017/expert-group-report-on-energy-for-the-eu-outermost-regions](http://ec.europa.eu/regional_policy/en/information/publications/reports/2017/expert-group-report-on-energy-for-the-eu-outermost-regions)

eficiencia energética de los edificios<sup>27</sup>, pueden ser adaptadas para tener en cuenta las condiciones locales<sup>28</sup>.

Además, las regiones ultraperiféricas deben desempeñar un papel de liderazgo sobre la **transición a la energía limpia**, en consonancia con la Iniciativa sobre energía limpia para las islas de la UE<sup>29</sup>, puesta en marcha con el paquete «Energía limpia para todos los europeos».

Con el apoyo de la UE, las regiones ultraperiféricas también están invirtiendo en la mejora de su **eficiencia energética**. Y puesto que el transporte representa más de la mitad del consumo de energía primaria, las regiones ultraperiféricas están empezando a promover la movilidad eléctrica. La legislación de la UE en materia energética, incluidas algunas de las últimas propuestas<sup>30</sup>, ofrece oportunidades e incentivos para que sean autosuficientes desde el punto de vista energético. Las regiones ultraperiféricas deben organizar campañas de información para la población y las comunidades locales sobre las ventajas de invertir en energías renovables y eficiencia energética.

#### **La Comisión:**

- integrará dentro de la UE y a escala internacional a través de la iniciativa sobre **energía limpia para las islas de la UE** las buenas prácticas desarrolladas por las regiones ultraperiféricas.

### **3. POSIBILITAR EL CRECIMIENTO Y LA CREACIÓN DE EMPLEO**

Las regiones ultraperiféricas han adoptado **estrategias de especialización inteligente**<sup>31</sup> para apoyar las inversiones en investigación e innovación en el marco de los programas para 2014-2020 del Fondo Europeo de Desarrollo Regional. En dichas estrategias se identifican los activos y los sectores prometedores que deben explorarse, teniendo en cuenta las fortalezas y las limitaciones de cada región, y en particular el pequeño tamaño de sus empresas, el escaso número de investigadores y una oferta limitada de servicios de apoyo.

Estas estrategias permiten a las regiones ultraperiféricas centrar sus inversiones en las prioridades y sectores regionales clave de elevado potencial, así como reforzar la cooperación entre las universidades y los centros de investigación, las empresas y los gobiernos regionales. Deben **evaluarse periódicamente**, con la participación de las principales partes interesadas, para reorientar las prioridades en función de los avances tecnológicos y del surgimiento de nuevos mercados.

#### ***Investigación e innovación***

**La investigación y la innovación**, así como las transferencias de tecnología, son cruciales para que las regiones ultraperiféricas puedan convertirse en pioneras en muchos sectores prometedores. Las regiones ultraperiféricas albergan centros de investigación y de operaciones de prestigio mundial, como el Instituto de Astrofísica de Canarias o el Centro Espacial de la Guayana, o bien acogen actos

<sup>27</sup> Directiva 2010/31/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de mayo de 2010, relativa a la eficiencia energética de los edificios (DO L 153 de 18.6.2010, p. 13).

<sup>28</sup> En consonancia con el artículo 1 de dicha Directiva.

<sup>29</sup> Declaración política, de 18 de mayo de 2017, firmada por la Comisión y 14 Estados miembros de la UE (Alemania, Chipre, Croacia, Dinamarca, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Malta, Portugal y Suecia).

<sup>30</sup> <https://ec.europa.eu/energy/en/news/commission-proposes-new-rules-consumer-centred-clean-energy-transition>.

<sup>31</sup> Véase la Comunicación «Reforzar la innovación en las regiones de Europa: Estrategias para un crecimiento resiliente, inclusivo y sostenible» [COM(2017) 376 final de 18.7.2017].

internacionales de alto nivel sobre cuestiones como la biodiversidad<sup>32</sup>. Estos centros experimentan con nuevas actividades relacionadas con la vida en los océanos, la vulcanología, la energía y la telemedicina.

Las regiones ultraperiféricas están bien situadas para beneficiarse de las nuevas oportunidades que ofrecen los mercados comerciales para las actividades espaciales y deben aprovecharlas. Ello incluye el mercado de los microsátélites, que está creciendo y pretende satisfacer necesidades en aumento, en especial en los campos del vídeo del espacio próximo, la órbita baja o las telecomunicaciones.

En consonancia con la estrategia espacial para Europa adoptada en 2016, la Comisión apoyará la penetración en el mercado, que incluye actividades de acompañamiento como el acceso a la inversión y la financiación de riesgo. También apoyará agregar la demanda de lanzadores europeos de los programas Galileo y Copernicus.

Sin embargo, la participación de la mayoría de las regiones ultraperiféricas en los programas de investigación de la UE es aún insuficiente y podría aumentar significativamente. Es preciso actuar a varios niveles para lograrlo, por ejemplo mediante la participación en la cooperación internacional en el marco de esos programas. Como primer paso, se establecerá una **acción específica de coordinación y apoyo**, con un presupuesto de 4 millones de euros, en el programa de trabajo de Horizonte 2020 para 2018-2020, con el fin de aumentar la participación de las regiones ultraperiféricas en el programa de investigación de la UE y la visibilidad de sus capacidades de investigación e innovación y de las prioridades de especialización inteligente gracias a la valorización de sus activos. Ello debe contribuir también a explorar sus retos específicos, para los que pueden aportar soluciones la investigación y la innovación.

Esta acción permitirá **cartografiar las capacidades de las regiones ultraperiféricas** en sus ámbitos de experiencia en investigación y, sobre esta base, seleccionar a potenciales socios europeos e internacionales que puedan reforzar más su capacidad. También las apoyará para establecer consorcios a fin de preparar propuestas de proyectos y debe servir de inspiración para diseñar el futuro programa marco de investigación de la UE, de modo que se refuerce su participación efectiva.

Además, para pasar a una velocidad superior en investigación e innovación, las regiones ultraperiféricas y sus Estados miembros deben evaluar las **necesidades en inversiones a largo plazo** de dichas regiones. Y también deben establecer puntos de contacto en cada región ultraperiférica, vinculados a los puntos de contacto nacionales, al objeto de difundir información sobre las oportunidades de investigación y organizar campañas de sensibilización.

#### **La Comisión:**

- pondrá en marcha una **acción de coordinación y apoyo** (4 millones de euros) específica en el programa de trabajo de Horizonte 2020 para 2018-2020, a fin de reforzar las capacidades de las regiones ultraperiféricas para participar en el programa marco de investigación de la UE;
- prestará especial atención a los activos y las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas al elaborar los **futuros programas marco de investigación de la UE**.

<sup>32</sup> Conferencias internacionales sobre biodiversidad de la Reunión (2008) y Guadalupe (2014): [http://www.guadeloupe.developpement-durable.gouv.fr/IMG/pdf/communique\\_conference\\_bio.pdf](http://www.guadeloupe.developpement-durable.gouv.fr/IMG/pdf/communique_conference_bio.pdf)

## **Empleo, educación y formación**

Las regiones ultraperiféricas se cuentan entre las regiones de la UE con **mayor tasa de desempleo**, en particular entre los jóvenes<sup>33</sup>. La Comisión, en estrecha cooperación con los Estados miembros, apoya a las personas de las regiones ultraperiféricas para que **adapten sus competencias** a nuevos sistemas y tecnologías de producción, en particular a la digitalización de la economía, a través del Fondo Social Europeo, el Fondo Europeo de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, así como a través de la Iniciativa de Empleo Juvenil.

En la Reunión, por ejemplo, la E2C [*École de la 2<sup>ème</sup> chance* (escuela de la segunda oportunidad)] desarrolla las competencias personales, la autonomía y la confianza de las personas desfavorecidas basándose en una asociación con las empresas. Con los mismos objetivos, los jóvenes de la Guayana Francesa participaron durante un año en obras de construcción en el proyecto Ariane, en el Centro Espacial Europeo.

Sin embargo, deberían intensificarse claramente los esfuerzos para dotar a sus estudiantes y sus trabajadores de las cualificaciones adecuadas en sectores importantes, como la economía azul, verde o digital, y permitirles así que encuentren empleo en su región o fuera de ella. El aumento de la movilidad de los estudiantes y el personal en la educación y la formación, especialmente en el marco del programa Erasmus+, sería muy beneficioso para las regiones ultraperiféricas. El Cuerpo Europeo de Solidaridad ofrece más oportunidades para que los jóvenes participen y apoyen a las comunidades locales, al tiempo que desarrollan sus capacidades y adquieren una valiosa experiencia humana y profesional.

En el ámbito de la educación superior, la Comisión promoverá más las oportunidades existentes para la movilidad y el fortalecimiento de las capacidades por medio de campañas de sensibilización organizadas en estrecha cooperación con las agencias nacionales. Ya ha aumentado significativamente el apoyo financiero para los participantes que viajan a partir de las regiones ultraperiféricas y con destino a estas desde que se puso en marcha Erasmus+ y adaptará aún más dicho apoyo a partir de las convocatorias de 2018. Además, las reglas específicas de financiación para las regiones ultraperiféricas en el marco de Erasmus+ se aplicarán al Cuerpo de Solidaridad Europeo. Así se proporcionará un mayor apoyo a los gastos de viaje de los participantes procedentes de las regiones ultraperiféricas y con destino a estas. La Comisión también explorará las posibilidades de ampliar la cooperación regional de Erasmus+ en los ámbitos pertinentes para estimular más la movilidad entre las regiones ultraperiféricas y los terceros países vecinos.

Los Estados miembros y las regiones ultraperiféricas deben plantearse reforzar o establecer regímenes similares al programa francés de «Voluntariado internacional en empresas», que permite a estas ofrecer a los jóvenes candidatos estancias temporales en el extranjero.

### **La Comisión:**

- intensificará los esfuerzos por promover **Erasmus+, incluido Erasmus Pro, concebido para promover la movilidad de los aprendices**, en las regiones ultraperiféricas; incrementará el uso de las posibilidades existentes y alentará a las regiones ultraperiféricas a que aprovechen mejor estos programas de movilidad, con el fin de reforzar los intercambios de aprendizaje entre estas regiones y los terceros países, abarcando la enseñanza superior y la formación profesional;

<sup>33</sup> Entre el 17 % y el 27 % en Martinica, la Guayana Francesa, Guadalupe, la Reunión, Canarias y Mayotte. El desempleo juvenil es superior al 40 % en todas las regiones ultraperiféricas, y supera el 50 % en Canarias y Mayotte (Eurostat, 2016), así como en Madeira (Eurostat, 2014).

- promoverá el **Cuerpo Europeo de Solidaridad** para los jóvenes en las regiones ultraperiféricas y facilitará su movilidad para ofrecerles oportunidades de apoyar a quienes lo necesiten, así como para facilitar su acceso al mercado de trabajo local;
- intensificará la cooperación con las regiones ultraperiféricas para mejorar el uso de los recursos disponibles del Fondo Social Europeo y de la Iniciativa de Empleo Juvenil de cara a **fomentar la empleabilidad y las capacidades, en particular de los jóvenes**, incluyendo un apoyo más intenso a medidas de éxito, como el *Service militaire adapté* (servicio militar adaptado) en las regiones ultraperiféricas francesas.

### ***Competitividad, emprendimiento y mercado único***

Las regiones ultraperiféricas, cuyos mercados son pequeños, dependen en gran medida de los intercambios con Europa y afrontan **la fuerte competencia de sus vecinos**. Sin embargo, en muchos sectores, como los de la energía, la biotecnología, las tecnologías de la información y los servicios, sus conocimientos especializados y su capacidad deben permitirles competir en sus mercados regionales.

Las regiones ultraperiféricas deben seguir fortaleciendo la capacidad de sus empresas para **operar en el mercado único** y a escala internacional, con el fin de aprovechar los beneficios de la globalización y de obtener el máximo partido de las oportunidades comerciales en sus ámbitos geográficos.

#### **La Comisión:**

- tendrá en cuenta las necesidades especiales de las empresas de las regiones ultraperiféricas en los futuros **planes de apoyo a las pymes** (el actual programa «COSME») con el fin de mejorar su competitividad en los mercados internacionales;
- promoverá la participación de empresarios de las regiones ultraperiféricas y evaluar el impacto de una posible ampliación del programa «**Erasmus para Jóvenes Emprendedores**» a los países vecinos, basándose en un proyecto piloto que permita los intercambios entre los emprendedores de la UE y de terceros países.

### ***Accesibilidad digital***

Para que las regiones ultraperiféricas sigan desarrollándose, es esencial su conexión al continente europeo, a sus vecinos y al resto del mundo a través de unas redes de comunicaciones electrónicas adecuadas y fiables, así como garantizar que **los ciudadanos y las empresas puedan beneficiarse de los servicios digitales**.

Aunque la brecha digital sigue siendo considerable en las zonas rurales, estas regiones la han reducido significativamente a lo largo de los últimos años, desde la conectividad y el uso de los servicios de internet hasta la digitalización de las empresas y los servicios públicos. Se han establecido ambiciosos programas nacionales y regionales para apoyar el despliegue de las infraestructuras, así como el desarrollo de los servicios digitales. La población ha acogido sin reservas los nuevos servicios digitales como la telefonía móvil.

Sin embargo, todavía quedan **obstáculos**, como la dependencia de cables submarinos, los costes adicionales de la implantación de la infraestructura digital, el reducido tamaño de los mercados y los proyectos locales que pueden dificultar la inversión privada y el acceso a la financiación, el pequeño

tamaño de las empresas que obstaculiza su actualización digital o la dificultad de atraer y conservar las capacidades digitales.

Las iniciativas de la Comisión que están en marcha en el ámbito de la información, la comunicación y la tecnología deben ayudar a las regiones ultraperiféricas a hacer frente a estos obstáculos. **La implantación de la banda ancha** contará con el apoyo de nuevas medidas propuestas en el Código Europeo de las Comunicaciones Electrónicas<sup>34</sup> para fomentar inversiones competitivas en redes de alta capacidad. Previa solicitud de los Estados miembros pertinentes, la Comisión seguirá evaluando la concepción de medidas de ayuda locales o nacionales para la implantación de la banda ancha a fin de conectar zonas donde fracasa el mercado, en aplicación de las Directrices sobre ayudas estatales a la banda ancha. El **Fondo para la banda ancha, apoyado por el Mecanismo «Conectar Europa»** y el Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas, también puede ayudar a financiar los proyectos más pequeños y más arriesgados para atraer la inversión del mercado.

Además, **la red de oficinas competentes en materia de banda ancha de la UE**, puesta en marcha por la Comisión a principios de 2017, debe reforzar el intercambio de experiencias entre las autoridades nacionales y regionales, en particular sobre las fuentes de financiación. Los Estados miembros deben velar por que se creen esas oficinas, al objeto de prestar asistencia a las regiones ultraperiféricas en la implantación de la banda ancha. Las **autoridades nacionales de reglamentación** pertinentes deben seguir supervisando la situación de las regiones ultraperiféricas en sus análisis del mercado, a fin de detectar restricciones de la competencia que justifiquen la adopción de medidas reguladoras específicas.

Actualmente el 90 % de los puestos de trabajo requiere, como mínimo, un nivel básico de **capacidades digitales**, por lo que la formación y el reciclaje de la población activa, y en particular de los jóvenes, son fundamentales para beneficiarse de la transformación digital de la economía y de la sociedad. Se alienta a las regiones ultraperiféricas a basarse en las buenas prácticas identificadas por la Coalición por las capacidades y los empleos digitales<sup>35</sup> y a unirse a una «coalición nacional».

#### **La Comisión:**

- fomentará el intercambio de buenas prácticas y de información sobre la **implantación de la banda ancha** a través de la red de oficinas competentes en materia de banda ancha de la UE.

### **Transporte**

Mejorar la movilidad gracias al transporte es esencial para reducir el «déficit de accesibilidad» de las regiones ultraperiféricas provocado por su lejanía del continente europeo, por su insularidad (en la mayoría de los casos) y por una topografía difícil. Unas conexiones regulares y fiables con Europa y dentro de cada región pueden estimular el crecimiento y la creación de empleo mediante la atracción de empresas, turistas y operadores de servicios, así como facilitando los intercambios. Además, sirven para mejorar la calidad de vida y las perspectivas económicas de los residentes, garantizando el acceso a la enseñanza superior y a la formación profesional, a los servicios sanitarios y a un mercado de trabajo más amplio<sup>36</sup>.

<sup>34</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=comnat:COM\\_2016\\_0590\\_FIN](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=comnat:COM_2016_0590_FIN)

<sup>35</sup> <https://ec.europa.eu/digital-single-market/en/digital-skills-jobs-coalition>

<sup>36</sup> Informe del grupo de expertos sobre la accesibilidad del transporte para las regiones ultraperiféricas, [http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/policy/themes/outermost-regions/pdf/transport\\_report\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/policy/themes/outermost-regions/pdf/transport_report_en.pdf)

Las políticas de la UE, en particular la política de cohesión, han contribuido a **reducir esta brecha de accesibilidad** y los costes que supone para las regiones ultraperiféricas y sus habitantes. Las inversiones del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Cohesión<sup>37</sup> han sido esenciales para mejorar la infraestructura y las instalaciones de transportes. Además, el Mecanismo «Conectar Europa» apoya proyectos relacionados, entre otros, con el programa «Autopistas del mar» y el transporte marítimo ecológico.

La política de competencia —incluidas las disposiciones en materia de ayudas estatales y las normas relativas a las obligaciones de servicio público— también desempeña un papel importante. Como consecuencia de la revisión del Reglamento general de exención por categorías de la UE, las regiones ultraperiféricas tienen la posibilidad de **financiar y realizar directamente los proyectos portuarios y aeroportuarios** que reúnan determinados criterios (únicamente los proyectos que no cumplan estos criterios deben seguir siendo aprobados previamente por parte de la Comisión ).

Es fundamental para estas regiones impulsar el **transporte aéreo y marítimo** y otras formas de transporte por vías navegables, que son el principal vínculo de las regiones ultraperiféricas con Europa y con los países vecinos de sus respectivas cuencas. Su cercanía a las líneas marítimas importantes, como el canal de Panamá o las rutas transatlánticas les ofrece oportunidades en el ámbito del transporte marítimo y el transbordo. Las regiones ultraperiféricas pueden convertirse en plataformas marítimas en sus cuencas y servir, por ejemplo, como estaciones de repostaje de energía a lo largo de las líneas marítimas (incluido el gas natural licuado).

La Comisión va a estudiar cómo la política de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), y en particular el **programa «Autopistas del mar»**, puede responder mejor a las necesidades de las regiones ultraperiféricas y tener en cuenta su situación geográfica. Las regiones ultraperiféricas deben integrar la perspectiva regional y de la UE cuando desarrollen proyectos de conectividad.

Por lo que respecta al **transporte aéreo**, los vuelos entre el Espacio Económico Europeo y las regiones ultraperiféricas están actualmente excluidos del régimen de comercio de emisiones de la UE, al igual que todos los vuelos con terceros países. Esta excepción expiró el 1 de enero de 2017, pero la Comisión presentó una propuesta legislativa<sup>38</sup> para mantenerla, a la espera de que concluyan las negociaciones internacionales<sup>39</sup> sobre normas de aplicación de una medida de mercado mundial.

Por lo que se refiere al **transporte local**, las regiones ultraperiféricas sufren la congestión del tráfico en las ciudades o las franjas litorales y dificultades de acceso a las zonas rurales. Se están desarrollando proyectos para hacer el transporte más sostenible y limpio, que pueden servir como ejemplos de buenas prácticas para otras regiones de la UE y sus países vecinos. Las regiones ultraperiféricas deben seguir probando y desarrollando soluciones de movilidad sostenible a escala local.

#### **La Comisión:**

- pondrá en marcha un estudio sobre las necesidades de conectividad de las regiones ultraperiféricas, incluidas las necesidades de apoyo financiero de la UE (del MCE, el FEDER y otros instrumentos), de asistencia técnica (preparación de proyectos y estructuración financiera)

<sup>37</sup> [http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=comnat:COM\\_2016\\_0590\\_FIN](http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=comnat:COM_2016_0590_FIN)

<sup>38</sup> Propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica la Directiva 2003/87/CE con objeto de mantener las limitaciones actuales del ámbito de aplicación para las actividades de la aviación y preparar la aplicación de una medida de mercado mundial a partir de 2021 [COM(2017) 54 final, de 3.2.2017].

<sup>39</sup> Se están llevando a cabo negociaciones en la Organización de Aviación Civil Internacional acerca de las normas de aplicación de una medida de mercado mundial y su aplicación concreta.

y de mejoras de la reglamentación y reformas;

- **atenderá mejor las necesidades de las regiones ultraperiféricas** y facilitará su participación en el programa de la Red Transeuropea de Transporte (RTE-T), el Mecanismo «Conectar Europa» y los futuros programas de la UE en el ámbito del transporte; **permitirá inversiones de la UE en los puertos y los aeropuertos** de las regiones ultraperiféricas en casos debidamente justificados.

#### **4. INTENSIFICAR LA COOPERACIÓN DE LAS REGIONES ULTRAPERIFÉRICAS CON SUS VECINOS Y MÁS ALLÁ**

La promoción de la cooperación regional y la profundización de los lazos de las regiones ultraperiféricas con los países vecinos y las organizaciones regionales constituyen un **pilar fundamental de la estrategia de la UE para las regiones ultraperiféricas** desde 2004. La Comisión ha promovido esta cooperación a través del diálogo político, los programas de cooperación territorial y los Acuerdos de Asociación Económica.

Los Reglamentos del FEDER y del Fondo Europeo de Desarrollo (FED), el Acuerdo de Cotonú — que rige las relaciones entre la UE y los países de África, el Caribe y el Pacífico (ACP)— y la Decisión de Asociación Ultramar sobre la relación de la UE con los Países y Territorios de Ultramar ya facilitan dicha cooperación. No obstante, esta debe intensificarse en ámbitos en los ámbitos beneficiosos para todas las partes. Es preciso proseguir **la programación conjunta y la planificación de los proyectos**, utilizando todos los instrumentos de cooperación pertinentes.

Con arreglo a la normativa vigente, en los últimos años se han llevado a cabo proyectos de cooperación en los que participan las regiones ultraperiféricas y otros socios regionales en la cuenca del Caribe, en el Océano Índico y en el África Occidental. En particular, el proyecto piloto realizado en el Caribe con financiación del FED y el FEDER<sup>40</sup> es un paso positivo hacia una **mayor sinergia en la utilización de ambos instrumentos**.

Por otra parte, la reciente catástrofe causada por el huracán Irma en el San Martín francés y en el San Martín neerlandés exige que la UE se sume a los esfuerzos de reconstrucción con todas las partes interesadas pertinentes y que coordine su apoyo, a fin de facilitar la cooperación y los proyectos conjuntos en beneficio de todos los habitantes de la isla.

Partiendo de la experiencia adquirida, la Comisión reflexionará sobre nuevos medios para facilitar y reforzar las iniciativas de cooperación en función de las necesidades y los activos de las regiones afectadas. También seguirá colaborando estrechamente con las delegaciones de la UE para facilitar los intercambios y proyectos conjuntos entre las regiones ultraperiféricas, los países y territorios limítrofes y las organizaciones regionales.

Unos **retos globales** y una **interdependencia cada vez mayores** exigen que las regiones ultraperiféricas refuercen y amplíen la cooperación más allá de sus áreas vecinas, hasta llegar a otros terceros países y socios internacionales. Dada su posición geoestratégica, dichas regiones pueden desempeñar un papel importante en los foros internacionales sobre cuestiones globales como la **gobernanza internacional de los océanos**. La Comisión trabajará con sus Estados miembros para

---

<sup>40</sup> En el período de programación 2014-2020, en virtud de un *Convention de délégation* (Convenio de delegación) entre el Consejo Regional de Guadalupe y la Delegación de la UE en la Guayana, el Consejo Regional gestionará parte de los fondos del FED a partir del programa regional ACP del Caribe para identificar y financiar proyectos comunes del FEDER/FED.

explorar medidas concretas encaminadas a impulsar los programas correspondientes en las respectivas zonas geográficas de las regiones ultraperiféricas.

Trabajar en asociación con **organizaciones** regionales e internacionales que tengan conocimientos técnicos y experiencia también fomentará el desarrollo de oportunidades en sectores prometedores y facilitará la realización de acciones conjuntas en ámbitos de interés común. Además, la participación en **iniciativas** como la de «**Islas inteligentes**»<sup>41</sup> permitirá a las regiones ultraperiféricas mostrar sus territorios como bancos de pruebas para nuevas soluciones.

#### **La Comisión:**

- estudiará la posibilidad de dirigir las nuevas inversiones de la UE a proyectos prioritarios y de mayor envergadura en las cuencas geográficas de las regiones ultraperiféricas;
- facilitará la cooperación entre las regiones ultraperiféricas y sus vecinos mediante una **mayor armonización de las normas** y de los instrumentos de financiación pertinentes y con la posible creación de programas conjuntos.

#### **Migración**

La **presión migratoria** a la que se enfrentan algunas de las regiones ultraperiféricas procedente de países vecinos, junto con una elevada tasa de crecimiento de la población, especialmente en la Guayana Francesa y Mayotte, provoca problemas económicos y sociales, como demuestran las recientes tensiones en la Guayana Francesa. Debe prestarse apoyo a estas regiones para que gestionen la migración de manera sostenible. La situación es diferente en otras regiones ultraperiféricas, en las que sería importante facilitar la movilidad de las personas, los trabajadores y los estudiantes de los países vecinos, a fin de crear nuevas oportunidades de empleo y crecimiento en las regiones ultraperiféricas y fomentar la integración regional.

#### **La Comisión:**

- tendrá en cuenta los motivos de preocupación de las regiones ultraperiféricas al negociar o aplicar los **acuerdos internacionales y las asociaciones para la movilidad** con sus países vecinos.

## **5. CONCLUSIÓN**

Conseguir que las regiones ultraperiféricas sean más resilientes, que alcancen su potencial de desarrollo y aprovechen plenamente las ventajas de la pertenencia a la UE y encaucen la globalización requiere **voluntad política y el establecimiento de prioridades**, así como esfuerzos por utilizar mejor sus activos y encontrar nuevas fuentes de crecimiento.

La presente Comunicación propone un nuevo enfoque para una **sólida asociación**, basado en un enfoque preventivo —en virtud del cual los intereses y las preocupaciones de las regiones ultraperiféricas se someterán a un examen exhaustivo—, respaldado por una **plataforma** que les

<sup>41</sup> <http://www.smartislandsinitiative.eu/en/index.php>

permita a ellas y a las partes interesadas pertinentes intercambiar puntos de vista en todas las fases de la elaboración y la ejecución de las políticas.

La Comisión trabajará en estrecha colaboración con las regiones ultraperiféricas y sus respectivos Estados miembros **para garantizar la ejecución de las acciones concretas propuestas por ella.** También actuará de manera proactiva, garantizando que sus iniciativas tengan en cuenta previamente las repercusiones sobre las regiones ultraperiféricas y las oportunidades para estas. También propondrá, cuando proceda, medidas adaptadas para tener en cuenta sus características específicas.

Fomentar el desarrollo de las regiones ultraperiféricas exige asimismo inversiones significativas y **que los Estados miembros y las propias regiones ultraperiféricas hagan suyo dicho desarrollo.** La Comisión mantiene su compromiso de fortalecer la duradera asociación con las regiones ultraperiféricas y sus Estados miembros, establecida hace muchos años, a fin de que las tierras de la UE en todo el mundo tengan los medios de prosperar.